

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veinte (2020)

REF.- SUCESIÓN
No. 11001-31-10-022-2020-00534-00

Conforme lo dispuesto por el artículo 90 del C.G.P. y el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, se INADMITE la demanda, para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la parte actora, la subsane sobre lo siguiente:

1. Corrija los hechos de la demanda (A5, A6, A7), como quiera que según las documentales arrojadas al expediente MARÍA ANAÍS MARTINEZ ORTIZ, SARA MARTINEZ ORTIZ y MARÍA EVA RAQUEL MARTINEZ ORTIZ no son hijas de MARÍA ENGRACIA ORTIZ.
2. Acredítese la existencia de la heredera determinada ANA ISABEL MARTINEZ SUAREZ, adjuntando su correspondiente registro civil de nacimiento.
3. Adjúntese la escritura pública de compra venta de los derechos herenciales a título universal de los señores PEDRO ANGEL MARTINEZ MARTINEZ y ANA ISABEL MARTINEZ SUAREZ a CAMILO ARTURO MARTINEZ ORTIZ.
4. Acredítese la existencia de los herederos determinados VICTOR JULIO MARTINEZ MELO, MARTHA LUCIA MARTINEZ MARTINEZ, CECILIA MARTINEZ, BEATRIZ MARTINEZ, NONA MARTINEZ, ELVIA MARTINEZ, CARMEN MARTINEZ.
5. Adjúntese el registro de defunción de LEONOR MARTINEZ MELO, HERNANDO MARTINEZ SUAREZ, MARIA CECILIA MARTINEZ SUAREZ, LIGIA MARTINEZ SUAREZ, BERTILDA MARTINEZ SUAREZ, CARLOS EDUARDO MARTINEZ SUAREZ.
6. Acredítese la existencia de los herederos determinados JOSÉ CAMILO MARTINEZ ORTIZ, CARMEN ROSA MARTINEZ, JOSÉ MARÍA MARTINEZ, CARLOS MARTINEZ ORTIZ, MARCO AURELIO MARTINEZ BERNAL, GUSTAVO MARTINEZ BERNAL, CARLOS MARTINEZ BERNAL y JOSÉ MARTINEZ BERNAL.



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

7. Adiciónense los hechos de la demanda (B.5., B.6) en el sentido de indicar si los herederos JOSÉ CAMILO MARTINEZ ORTIZ, CARMEN ROSA MARTINEZ, JOSÉ MARÍA MARTINEZ, CARLOS MARTINEZ ORTIZ, MARCO AURELIO MARTINEZ BERNAL, GUSTAVO MARTINEZ BERNAL, CARLOS MARTINEZ BERNAL y JOSÉ MARTINEZ BERNAL fallecieron, caso en el cual deberá además adjuntar los respectivos registros civiles de defunción.
8. Indíquese el número de identificación de los herederos determinados VICTOR JULIO MARTINEZ MELO, MARTHA LUCIA MARTINEZ MARTINEZ, CECILIA MARTINEZ, BEATRIZ MARTINEZ, NONA MARTINEZ, ELVIA MARTINEZ, CARMEN MARTINEZ, JOSÉ CAMILO MARTINEZ ORTIZ, CARMEN ROSA MARTINEZ, JOSÉ MARÍA MARTINEZ, CARLOS MARTINEZ ORTIZ, MARCO AURELIO MARTINEZ BERNAL, GUSTAVO MARTINEZ BERNAL, CARLOS MARTINEZ BERNAL y JOSÉ MARTINEZ BERNAL.
9. Allegue por separado un inventario de bienes relictos que hagan parte de la sucesión de conformidad con el numeral 5° del art. 489 del C.G.P.
10. De igual manera aporte el avalúo de los bienes que hagan parte de la sucesión de conformidad con el numeral 6° del art. 489 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez